

Río Gallegos, 08 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05829-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UN (1) Switch Catalyst 2950 – 24 port 10/100 marca CISCO, solicitado por la Ing. Griselda Rojas, responsable de P.A.T.I., para ser destinado a implementar VLAN (Redes LAN Virtuales) entre la red del edificio de Rectorado y la UARG;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "SOFTNET LOGICAL ARGENTINA", en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$2.842,05);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

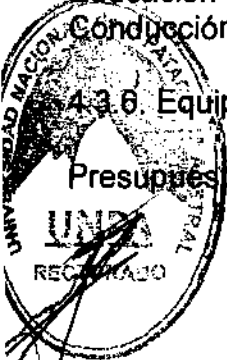
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "SOFTNET LOGICAL ARGENTINA", en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$2.842,05), para la adquisición de UN (1) Switch Catalyst 2950 – 24 port 10/100 marca CISCO, solicitado por la Ing. Griselda Rojas, responsable de P.A.T.I., para ser destinado a implementar VLAN (Redes LAN Virtuales) entre la red del edificio de Rectorado y la UARG, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Economías ejercicios anteriores – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 16.- Unidad Académica Río Gallegos.- Actividad: 01.- Condición - Inciso:

4.3.6. Equipo para computación..... \$2.842,05

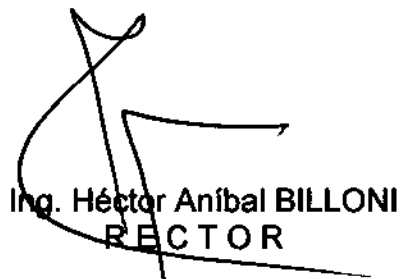
Presupuesto 2.006.-



Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 737

-2006.-

a.c.